



**CES**

Consejo Económico y Social  
de la provincia de Jaén



**Unicaja**  
Obra Social

**Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén.**  
Antiguo Hospital San Juan de Dios. Plaza San Juan de Dios, 2.  
23003 JAÉN. Teléfono: 953 248 121. Fax: 953 248 022. Correo  
electrónico: [cesjaen@promojaen.es](mailto:cesjaen@promojaen.es)

1. Podrán participar en el presente premio los investigadores/as, individualmente o formando equipo, de cualquier nacionalidad, personas físicas o jurídicas, bajo la dirección de un investigador/a principal, coordinador del trabajo y responsable del mismo a todos los efectos. Los trabajos deberán ser redactados en español.

2. El premio está dedicado a fomentar y premiar trabajos de investigación sobre cuestiones de índole socioeconómica y laboral referidas a la provincia de Jaén o de interés para el desarrollo de la misma.

3. Los trabajos podrán consistir en una tesis doctoral, en un trabajo de iniciación a la investigación, en los resultados de un proyecto de investigación o similar.

4. El trabajo deberá ser original e inédito y habrá de suponer una importante aportación a la investigación sobre los temas socioeconómicos de la provincia valorándose la metodología utilizada, la innovación en el proyecto, su contenido científico y la calidad. Así mismo, se valorarán las posibles aportaciones que pueda realizar tanto al conocimiento de una determinada realidad socioeconómica, como a la diagnosis de una posible situación de problemática social.

5. El trabajo vendrá bajo lema y sin firma. Se presentará por triplicado y escrito a ordenador con su correspondiente disquete o cd, márgenes laterales 2,5 cm. y márgenes iniciales y finales de 2 cm., sin considerar el espacio ocupado por gráficos, tablas, fotografía, etc., que podrán ir como anexo final al trabajo en papel DINA-4, con una extensión mínima de cincuenta folios y máxima de 300, bajo lema ( sin firmar).

6. El trabajo de investigación, junto con la documentación complementaria, habrá de entregarse preferentemente, en la sede del Consejo Económico y Social de la Provincia de Jaén, Plaza de San Juan de Dios, 2, 23003, Jaén, teléfono 953248121 y fax 953248022., todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. El plazo límite de presentación de trabajos que participen en este tercer premio de investigación del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén, concluirá el día 31 de mayo de 2011.

8. Junto al trabajo se presentará solicitud de inscripción según anexo dirigido a la presidenta del Consejo Económico y Social de la provincia, solicitando tomar parte en el premio en el que se adjuntará la siguiente documentación en sobre cerrado y con lema del trabajo:

- a) Datos personales del autor/a o autores/as, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Curriculum vitae del autor/a o autores/as.
- d) Declaración jurada en la que se hará constar que el trabajo no se ha publicado ni difundido en España o en el extranjero.

9. El jurado será nombrado por el presidente de la Diputación Provincial de Jaén, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén y estará compuesto por miembros del propio

Consejo y por personas de reconocido prestigio en las cuestiones a valorar en el premio. La composición del jurado se publicará en el tablón de anuncios de la sede del Consejo, Plaza de San Juan de Dios, 2 23003, Jaén y en el Boletín Oficial de la Provincia con un plazo de antelación suficiente a la valoración de los trabajos. El fallo del jurado será inapelable y será sometido, previa propuesta, al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, quién concederá el premio mediante la correspondiente resolución.

10. La entrega del galardón se realizará en un acto público, y los criterios para el fallo del premio serán los siguientes:

Innovación del trabajo: 10 puntos  
Originalidad: 10 puntos  
Aportación científica en el desarrollo socioeconómico y social de la provincia: 10 puntos

11. El plazo para dar a conocer el fallo del Jurado finalizará el día 31 de julio de 2011.

12. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases. El Consejo Económico y Social de la provincia se reserva el derecho a resolver cualquier iniciativa que no esté regulada en estas bases para contribuir al mayor éxito del premio, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.

13. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las presentes bases serán regidas por lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto de Diputación Provincial de Jaén.

14. En caso de que el jurado calificador aconsejara la publicación de alguno de los trabajos no premiados, el Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén trataría con el autor/a o autores/as la conveniencia de su publicación.

15. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores/as o personas en quién deleguen, en un plazo de dos meses, a contar desde la comunicación del fallo a los interesados. De no ser retirados durante ese tiempo, podrán ser destruidos.

16. No podrán concurrir a esta convocatoria personas vinculadas al Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén, ni trabajos que hayan sido premiados en otros concursos, que ya estuvieran editados cualquiera que fuere su soporte ( microfichas, disquete, etc...).

17. El premio consistirá en una dotación económica de 3.000 euros, que aportará UNICAJA a través de su Obra Social, diploma acreditativo y publicación del trabajo por parte del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén.

18. Los gastos derivados de la organización del III Premio de Investigación del CES Provincial se financiarán de la siguiente forma:

Dotación económica de 3000 euros que aportará UNICAJA.  
La publicación del trabajo se financiará a cargo de la aplicación presupuestaria 2012. 150.913.489 de la Diputación Provincial de Jaén.

19. Los trabajos presentados no podrán haber sido objeto de otros premios, siendo asimismo incompatible el premio objeto de la presente convocatoria con cualquiera otra subvención, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión del premio.